

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 1 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

POLITICAS EDITORIAL Y DE ACTUALIZACION

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA GOBIERNO EN LINEA

FLORIDABLANCA 07 DE JULIO DE 2016

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada ____

Telefonos **6497285 - 6496531**
Transv 29 # 5-33 Piso 3 Lagos III
Floridablanca - Santander

www.bif.gov.co
info@bif.gov.co

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 2 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

1. **Introducción:**

El presente documento determina los lineamientos a cumplir dentro de lo establecido por la normatividad sobre las políticas y estándares para publicar información del Banco inmobiliario de Floridablanca; dada la dinámica propia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, este manual se actualizara periódicamente con el fin de mantener las responsabilidades e impulsar el desarrollo de gobierno en línea en las diferentes dependencias de nuestra administración.

La información del estado debe ser entendida como un bien público, al igual que los trámites y servicios que la entidad debe proveer a la comunidad para cumplir con su objeto social y reconocer los derechos de la comunidad Florideña.

El presente documento contara con una serie de capítulos desde la política editorial y de actualización, preparación de un gobierno en línea hasta los procedimientos de manejo de cada uno de los canales con los cuales contamos en el sitio "WEB" (www.bif.gov.co).

Este esfuerzo es articulado con las diferentes dependencias de nuestra institución a fin de reflejar la construcción de una administración más eficiente, más transparente, más participativa y que presta un mejor servicios a los ciudadanos, unidos en obtener un mayor progreso en nuestro municipio.

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada __

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 3 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

2. Política Editorial y de Actualización

Debido a las características de los medios electrónicos, relacionadas especialmente con el hecho de que los contenidos se pueden diseminar de forma rápida y a un gran número de personas, se ha definido una política editorial que establece las características que deben considerar las entidades al momento de publicar contenidos generales en medios electrónicos.

Esta política editorial deberá complementarse con las indicaciones que señalen el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, en el marco de la iniciativa de "Lenguaje Ciudadano" y del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano que lidera el Programa de Reforma de la Administración Pública.

Los contenidos deben ser entendibles, agradables y de fácil uso

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada ___

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 4 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

- ✓ Los contenidos deben ser claros, precisos y de lenguaje sencillo. No debe dejar dudas sobre el mensaje que se desea transmitir. Se debe tener en cuenta que serán utilizados por personas de diferentes niveles de educación.
- ✓ No se deben usar abreviaturas. Si se necesita utilizar abreviaturas, éstas deben ir referenciadas después de que son utilizadas por primera vez, entre paréntesis, después del texto al que hacen referencia.
- ✓ No se deben usar siglas sin que al pie se especifiquen que significa.
- ✓ No se deben usar tecnicismos. Si es estrictamente necesarios utilizarlos, se debe explicar el significado del mismo inmediatamente después de que es utilizado por primera vez, incluyendo la explicación dentro de paréntesis.
- ✓ No se deben utilizar términos en idiomas extranjeros. Cuando se hace necesario su uso, estos términos deben presentarse de forma que se diferencien del resto (escribiendo el término en caracteres itálicos) y deben ser explicados inmediatamente después de la primera vez que son utilizados.
- ✓ En las fechas, no se deben utilizar abreviaturas para el nombre del mes.
- ✓ Se deben seguir las reglas sintácticas, gramáticas y ortográficas del idioma Español, de acuerdo con la real Academia Española.

Los contenidos deben ser vigentes, relevantes, verificables y completos

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada ___

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 5 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

- ✓ Los contenidos que el Estado ofrezca por medios electrónicos deben ser vigentes, relevantes, verificables, completos, que generen algún beneficio para los clientes y que no dé lugar a interpretaciones erradas. De igual forma, se debe evitar cualquier tipo de distorsión o interpretación tendenciosa de la información que va a ser publicada en medios electrónicos.
- ✓ La entidad debe ofrecer solo aquellos contenidos que sean de su competencia y sobre los cuales se tengan completa seguridad en términos de veracidad de los mismos. En caso de tener objetivos tomados de un tercero ajeno a la entidad, se debe incluir la fuente de donde fueron tomados.
- ✓ Cuando se publique información en forma de artículos, esta debe provenir de fuentes totalmente confiables. Si la fuente no es totalmente confiable o si no se tiene certeza de la fuente de donde proviene, la información debe ser corroborada al menos con tres (3) fuentes adicionales, identificando las fuentes al final del artículo.
- ✓ Cuando se publique la información en archivos para descargar, se debe identificar la fecha de publicación o de su última actualización.
- ✓ Las imágenes, dibujos, fotos y cualquier otro material gráfico que se utilice, debe estar acorde con el texto, cuando este tipo de material sufra algún tipo de tratamiento técnico.
- ✓ Antes de ofrecer contenidos, se debe validar la vigencia y calidad los mismos.

Los contenidos no deben ser ofensivos ni discriminatorios

- ✓ Los contenidos suministrados a través de medios electrónicos por el estado Colombiano de ninguna forma pueden ser considerados

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada ___

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 6 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

como ofensivos, sexistas, racistas, discriminatorios, obscenos, en la medida que contenidos ofensivos atentan contra derechos fundamentales de los particulares. En todo momento se debe tener presente que se trata de la imagen del Estado.

- ✓ Se debe evitar todo tipo de estereotipos por raza, genero, religión, origen técnico, localización geográfica, orientación sexual, discapacidad, apariencia física o estrato social.
- ✓ Los contenidos que se provean no deben reflejar los intereses deseados, gustos ni ningún otro tipo de tendencias de sectores en particular. Igualmente no debe reflejar posiciones políticas, religiosas económicas ni de ninguna otra índole, que puedan indicar preferencias con grupos específicos.
- ✓ No se deben utilizar regionalismos o frases coloquiales que son de uso común en algún lugar del país pero que en otras regiones pueden ser consideradas ofensivas.

Los contenidos deben mantener la privacidad

- ✓ No se deben ofrecer contenidos que revelen aspectos confidenciales de las personas o la entidad, que afecten el buen nombre o que puedan generar efectos legales adversos a la

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada ___

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 7 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

entidad. Es importante en este punto tener claros conceptos jurídicos tales como indagatorias, llamado a juicio o demás, que de una u otra forma están afectando la condición jurídica de las personas o las instituciones.

- ✓ No se deben ofrecer contenidos de procesos sancionatorios en trámite, en la medida en que los mismos pueden estar reservados conforme a la ley. En el caso de antecedentes penales o disciplinarios, sólo se ofrecerán contenidos cuando se trate de antecedentes definitivos, en los casos en que aplique, se deberán mantener actualizados y se excluirán nombres de las personas cuando los antecedentes dejen de tener vigencia.
- ✓ En los casos en que se solicite información de los particulares, se aclarará que la misma sólo será utilizada para los fines que se solicita la información y que no será divulgada a terceros sin consentimiento de quien suministra la información, salvo en casos previstos por la ley colombiana.

Los contenidos deben observar el derecho de autor y de propiedad intelectual

- ✓ Las obras protegidas por el derecho de autor que se encuentren dentro de los sitios Web hacen parte del patrimonio de la entidad pública y por lo tanto son considerados bienes fiscales, razón por la cual su utilización debe estar expresamente autorizada y así

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada__

HOJA DE RUTA	VERSIÓN 01	FECHA 24/05/13	CÓDIGO	Página 8 / 8
--------------	---------------	-------------------	--------	-----------------

mismo se debe informar claramente al ciudadano qué puede hacer y qué no, con el material alojado.

- ✓ Si el Banco Inmobiliario de Floridablanca desea hacer uso (reproducción, transformación, o puesta a disposición) de materiales y obras protegidas por el derecho de autor, debe cerciorarse de contar con la debida autorización del titular de los derechos sobre dicho material.
- ✓ La protección del derecho de autor se aplica sobre los textos, imágenes, dibujos, fotos y cualquier otro material gráfico, sonoro o visual y los programas informáticos y bases de datos. Cualquier material de este tipo que sea tomado de alguna fuente externa a la entidad debe ser considerado como una cita textual, por lo cual debe ir entre comillas dobles (" ") y se debe incluir la referencia del lugar donde fue tomada la cita, con al menos, los siguientes datos: autor(es), libro u otra fuente del cual fue tomada, fecha de publicación.
- ✓ La protección de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial se observarán en lo relativo a marcas, nombres comerciales, logos, reseñas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, saber-hacer, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad y derecho de autor.
- ✓ En caso que se detecten errores, omisiones, malas interpretaciones o cualquier situación en la que el contenido quede en duda, se debe corregir esta información de la manera más diligente.
- ✓ El desconocimiento de las normas vigentes en materia de derechos de autor, derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial puede generar acciones civiles o penales.

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada__x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada__